

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202305000113

Fecha: 24/02/2023

Tipo: RESOLUCION



202305000113

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 29 del 10 de noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2023.
2. El Decreto Departamental Nro. 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, en su Artículo 73 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento - reza: *“Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

4. Bajo radicado interno Nro. 202301001083, del 20 de febrero de 2023, el Director de Servicios Generales solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender el pago del servicio de vigilancia.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El jefe de presupuesto (E) certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de constancia del 22 de febrero de 2023, con el respectivo visto bueno de la Directora Financiera.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$242.000.000)**, a fin de atender las necesidades descritas en los considerando anteriores.

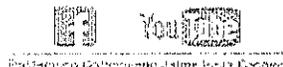
En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$242.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2111340000101002	2.1.2.02.02.008	Remuneración servicios de celaduría y aseo	242.000.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 242.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$242.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico

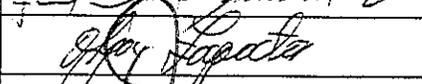
Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2113410000101001	2.1.3.07.02.003.02	Bonos y cuotas partes pensionales	242.000.000
TOTAL A CONTRACREDITARSE:			\$ 242.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector
Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Vanegas Escobar Fernando León Castaño Zuleta		23/02/2023
Revisó	Oiga Ruth Zapata Zapata		23/02/23
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

